

algunos Pueblos comarcanos buscando Provenir en
las expen.^{as} de Maquila y Carreas segun las reglas
acostumbradas, celebrando el remate al tiempo
oportuno, con vigencia al nuevo mercado que
se señala por la Concedida. Al Bullonera, en
punto al nuevo modo de contribuir los Pueblos
en el nuevo encabezamiento.

Yo el Cn^o hice presen^{ta} y lei a las leyas una Carta
ordenada al Cn^o y no^{ta} Real del Reyno con fecha de
el antecedente Agosto, en que mandava que se comi-
sionase persona que pase a la Capital a encaxarse
de la liquidacion hecha por las contadurarias, a lo que
esta Villa de contribuir por nuevo encabezamiento de
primero de Mayo del presente año de 1751, otorgase sobre
ello la Cn^{ta} conserjada y encaxarse al modo en
que se ha exigido a los otros pueblos de esta
encaxada la Villa. Acordo se incorpore dicha Carta
al libro Capitular; y dio su comision en todas
formas a don Juan Rodriguez del Rio, confiriendo
le podra sacar para que otorgase la compe-
tente Cn^{ta} a favor de la D^{na} Hacienda, obligando
a esta Villa a su cumplimiento, que desde ahora
aproveche lo que por el comisionado se exija-

base, quedando obligado a la solution de el
concordado; y mandose a este acuerdo el ter.^o con-
sejo. Yo el Cn^o hice presen^{ta} y lei a las leyas la R^{ta} Cedula
de su Mage.^{stad} en que mandava que se tomase
en punto algunos Carris, y acordo el Ayuntamiento
pudle que en el modo acostumbrado.

Ahi mismo hice presen^{ta} la Instruccion recibida
sobre subministracion a la Real Casa, de q.^{ue} queda en
de el Ayuntamiento.
Con el fin que congo referido efecto el dho Ayuntamiento
en la forma de acord.^{ada} o de los municipales, a que
no han contribuido D.^{os} Alfores manuales y
otros: Capataces, comisionados, que pasa el
nombre; en el celebrado oncho de Mayo de

transcrip^{cion}
de esta Real
ordenada
para que
se otorgase
en cumplimiento
de ella
pelo Ayuntamiento

